INFORMACIÓN GENERAL		COMPONENTES DEL PRODUCTO	
Nombre:	TUBO ENDOBROQUIAL	TUBO ENDOBRONQUIAL DOBLE LUMEN	
Fabricante:	Well Lead Medical Co. Ltd.		
Importado por:	BIOPLAST SAS		
Marca:	Golden Care		
Vida Útil:	5 años		
Procedencia:	CHINA		
Registro Sanitario INVIMA:	2018DM-0018330		
Vigencia:	27/07/2028		
Clasificación de riesgo:	IIA		
Método de esterilización	EO		
Descripción y uso del producto	Tubo Endobronquial es un tubo hueco de doble lumen liso para inserción hasta el bronquio, balones de baja presión, línea radiopaca. **Características:** • Tipo Derecho e izquierdo • Balón Endobronquial (azul) y balón traqueal (transparente) con guía y sondas de succión • Los conectores, los dos lúmenes y los balones piloto están impresos con Traqueal (transparente) o Bronquial (azul) para facilitar su identificación. • Catéter de succión con sistema de interrupción intermitente de baja fricción. • Estilete precargado ayuda al tubo a mantener la forma para una intubación más fácil. **Tamaño Izquierdo:** 32 Fr, 35 Fr, 37 Fr, 39 Fr y 41 Fr **Tamaño Derecho:** 28 Fr, 32 Fr, 35 Fr, 37 Fr, 39 Fr y 41 Fr		
Indicaciones y precauciones de uso	• Uso bajo supervisión de un profesional del área médica. • Conservar en un lugar fresco y seco. • Uso de un solo paciente. • Leer con precaución las instrucciones de uso del producto		
Advertencias	Ninguna conocida.		
Composición	Tubo, balón y neumotaponador en PVC no tóxico, libre de látex, termoplástico; conector de policarbonato		
Contraindicaciones	Ninguna conocida.		
Criterio de descarte	Descartar después del primer uso.		
Presentación comercial:	Empaque: Unidad en Papel grado médico. Embalaje: Caja por 10 Unidades.		
Condiciones de almacenamiento	• Se recomienda evitar poner elementos pesados sobre los productos. • Conservar el producto en un lugar fresco, limpio y seco donde las condiciones de temperatura, humedad e iluminación no altere las características físicas del mismo. • Se debe utilizar estibas, estantería, u otro sistema para el almacenamiento del producto con el fin de evitar la contaminación directa con paredes y pisos.		
Disposición final:	La disposición final de este producto se debe realizar según el protocolo interno de la institución garantizado el cumplimiento del decreto 351 del 2014 (Febrero 19) del Ministerio de salud “Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades”		

	ELABORO	REVISO	APROBÓ
CARGO	Asistente SGC	Director Técnico	Gerente General
NOMBRE	Maicol Perilla	Nicolás Pinzón Hernández	Gustavo Pinzón Díaz

Toda copia magnética de este documento que se encuentre fuera de la RED \\192.168.0.6\Compartida\SGC BIOPLAST S.abackup\DOCUMENTACIÓN PROCESOS debe entenderse como COPIA NO CONTROLADA y está fuera del alcance del Sistema de Gestión de BIOPLAST S.A.S, por lo tanto, es responsabilidad de la persona que la posea, comprobar la veracidad de la Información para garantizar que se encuentra actualizada.